



Tribunal Electoral de
Veracruz

TEV-PES-12/2018

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-12/2018.

DENUNCIANTES: MORENA Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES LINARES Y OTROS.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** EMMANUEL PÉREZ
ESPINOZA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de abril de
dos mil dieciocho.¹

SENTENCIA por la que se determina la **inexistencia** de la violación
objeto de la denuncia, dentro del Procedimiento Especial
Sancionador al rubro citado, promovido por Morena y Partido
Revolucionario Institucional,² en contra de Miguel Ángel Yunes
Linares y otros, por violación al principio de imparcialidad por el
presunto uso de recursos públicos, promoción personalizada y actos
anticipados de campaña, con motivo de la presencia del virtual
candidato a gobernador de la coalición "*Por Veracruz al Frente*", en
la inauguración del Hospital Infantil de la ciudad de Veracruz; al
tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Del escrito de la denuncia y de las constancias que obran en
autos, se advierte lo siguiente:

a. Proceso electoral 2017-2018. El primero de noviembre de dos
mil diecisiete, se instaló el Consejo General del Organismo Público

¹ En adelante todas las fechas se entenderán del presente año, cuando no sea así se
precisará la fecha.

² En adelante PRI.

Local Electoral de Veracruz³, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2017-2018, para la elección de Gobernador y la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.

b. Inicio de precampañas. El periodo de precampaña para la elección de gobernador del Estado, transcurrió del tres de enero al once de febrero del presente año.⁴

c. Intercampañas. El periodo de intercampañas para la elección a Gobernador del estado, se comprenderá del doce de febrero al veintiséis de abril del presente año.⁵

d. Inicio de campañas. El periodo de campaña para la elección de gobernador del Estado, transcurrirá del veintinueve de abril al veintisiete de junio siguiente.⁶

e. Inauguración del Hospital Infantil. El veintiocho de febrero, el Gobernador del Estado llevó a cabo la inauguración del mencionado hospital infantil en la ciudad de Veracruz.

II. Procedimiento Especial sancionador.

a. Denuncias.

MORENA.

El uno de marzo de dos mil dieciocho, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA, presentó escrito de queja, en contra de:

- 1) Gobernador del Estado, Miguel Ángel Yunes Linares.

³ En adelante OPLEV.

⁴ Conforme a la Agenda Electoral del Proceso Electoral 2017-2018, consultable en http://www.oplever.org.mx/proceso2017_2018/agenda.pdf

⁵ Conforme a la Agenda Electoral del Proceso Electoral 2017-2018, consultable en http://www.oplever.org.mx/proceso2017_2018/agenda.pdf

⁶ Conforme a la agenda señalada en la cita que antecede.